

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Complemento de la Convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Detalle: Adjunto se envía el anuncio de "Complemento a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S.A." publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) en fecha 14 de junio de 2010 e identificado con el número 20.608, así como, en "El Diario Palentino" en fecha 12 de junio de 2010.

Tras la inclusión del citado complemento, queda el orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración en el Domicilio Social de esta Compañía, en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Kilómetro. 96, el día 29 de junio de 2010, a las 11.00 a.m., en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en idéntico lugar, en segunda convocatoria, y que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) en fecha 26 de Mayo de 2010 y en "El Diario Palentino" en fecha 27 de Mayo de 2010, de la siguiente manera:

"

1. *Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como del informe de gestión, individuales y consolidados de EUROPA&C, y de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.*
2. *Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009.*
3. *Retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.*
4. *Modificación del Artículo 30º de los estatutos (Retribución de Administradores).*
5. *Aprobación de la modificación al Plan de Acciones para Administradores ejecutivos y Directivos.*
6. *Reelección del Consejero Don Enrique Isidro Rincón.*
7. *Autorización al Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad.*
8. *Autorización al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para ampliar el capital social según lo previsto en el Artículo 153.1. b) de la Ley de Sociedades Anónimas.*
8. *(BIS) Previo examen de los preceptivos informes, aumento de capital social de 13.316.942,00 euros, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con cargo a reservas por prima de emisión mediante la emisión de 6.658.471 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas.*

9. *Delegación de facultades al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva para emitir valores negociables de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, incluso convertible y/o canjeable en acciones de la sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria.*
10. *Delegación de facultades, incluida la sustitución, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos y su interpretación, así como para su elevación a público en los más amplios términos.*
11. *Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta."*

Toda la documentación se encuentra, asimismo, a disposición de los accionistas en la página web de la compañía www.europac.es.

Atentamente,

En Alcobendas (Madrid), 14 de Junio de 2010

D^a Sol Fernández-Rañada López-Doriga
Secretaria del Consejo
EUROPA&C

Advertencia: En el caso de cualquier dato de esta comunicación se encuentre identificado como previsión, estimación o proyección, se deberá tener en cuenta que, como tales, no constituyen garantías de un futuro cumplimiento y que se encuentran condicionados por riesgos, incertidumbres y otros factores que podrían determinar que los desarrollos y resultados finales difieran de los contenidos en esas previsiones, estimaciones o proyecciones.

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****20608** *PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.*

En relación con la Junta General de Accionistas convocada para su celebración en el domicilio social de esta Compañía, en Dueñas (Palencia), el día 29 de junio de 2010, a las 11.00 a.m. en primera convocatoria, y el día siguiente, a idéntica hora y lugar en segunda convocatoria y publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (99, página 18.713) y "El Diario Palentino" los días 26 y 27 de Mayo 2010 respectivamente, Papeles y Cartones de Europa, S.A., a través del Presidente de su Consejo de Administración facultado a tal efecto por dicho órgano y de conformidad con la solicitud de publicación de complemento a la convocatoria de Junta General remitida por el accionista Harpalus, S.L. al amparo del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede a la publicación del presente complemento incluyendo un nuevo punto octavo bis en el Orden del Día que tendrá el siguiente tenor y al que se acompañará como anexo el texto de la propuesta de acuerdo e informe formulado por Harpalus, S.L.:

"Previo examen de los preceptivos informes, aumento de capital social de 13.316.942,00 euros, con asignación de 1 acción nueva por cada 12 acciones antiguas, con cargo a reservas por prima de emisión mediante la emisión de 6.658.471 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, la facultad de señalar las condiciones de la misma en todo lo no previsto en el acuerdo que adopte la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1. a) de la Ley de Sociedades Anónimas."

Se reiteran los restantes extremos contenidos en la mencionada convocatoria de Junta y se hace constar el derecho de los señores accionistas de examinar en el domicilio social y pedir el envío inmediato y gratuito de la propuesta e informe sobre este punto del orden del día, que se podrá también consultar y obtener en la página web www.europac.es.

Madrid, 10 de junio de 2010.- Presidente.

ID: A100047956-1